



Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan  
Dirección General

## EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CAMPUS SAN MARTÍN TEXMELUCAN CONVOCA

### AL PROGRAMA SEMESTRAL DE RESIDENCIA PROFESIONAL

ENERO – JUNIO 2025

Con la finalidad de difundir las normas y lineamientos que rigen la elaboración y ejecución del programa de Residencia Profesional, sistematizar las actividades y determinar de manera oportuna los proyectos para las/los residentes, se consideran los siguientes aspectos.

#### 1. RESIDENCIA PROFESIONAL

Es el conjunto de actividades realizadas para el desarrollo de un proyecto o aplicación de un modelo, en cualquiera de las áreas de colocación establecidas, que definan una problemática y propongan una solución viable, a través de la participación directa de la/el estudiante en el desempeño de su propia profesión.

#### 2. OBJETIVO

Permitir a la/el estudiante iniciarse dentro del ámbito industrial y de servicios, con la aplicación de sus conocimientos en el desarrollo de un proyecto de su especialidad.

#### 3. BASES

1. El valor curricular para la Residencia Profesional es de 10 créditos y su duración queda determinada por un período de cuatro meses como tiempo mínimo y seis meses como tiempo máximo, debiendo acumularse 500 horas.
2. Podrán participar todas/os las/los estudiantes inscritas/os en este instituto que cumplan con:
  - a) Ser estudiante regular (no tener asignaturas en curso especial).
  - b) Tener aprobados mínimo el 80% de créditos que integra el plan de estudios.
  - c) Estar vigente en el Seguro para estudiantes IMSS.
  - d) Tener acreditado el Servicio Social.
  - e) Tener acreditados y liberados los créditos complementarios (5 créditos).
3. La Residencia Profesional se acreditará por la realización de un proyecto en el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan o externo de carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Camino a Barranca de Pesos S/N, San Lucas  
Atoyatenco, San Martín Texmelucan, Pue.  
C.P. 74120 | Tel: 248 688 6461 o 62 y 63.  
Correo: [direccióngeneral@smartin.tecnm.mx](mailto:direccióngeneral@smartin.tecnm.mx) |  
Sitio web: [www.smartin.tecnm.mx](http://www.smartin.tecnm.mx)



MEJOR  
ECONOMÍA  
SUSTENTABLE

Ing. Ambiental  
Ing. Electromecánica  
Ing. en Gestión Empresarial  
Ing. Industrial





**Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan**  
Dirección General

- a. Sectores social y productivo.
  - b. Desarrollo tecnológico empresarial.
  - c. Investigación y desarrollo.
  - d. Diseño o construcción de equipo.
  - e. Prestación de servicios profesionales.
3. La Residencia Profesional se cursa por una única ocasión. En caso de no aprobar la Residencia Profesional, la/el estudiante causará baja del Instituto.
  4. La asignación de los proyectos de Residencia Profesional podrá ser a través de los siguientes mecanismos:
    - a. Seleccionando uno del banco de proyectos relativos a su carrera, que oferta el Departamento de Residencias Profesionales y Servicios Social.
    - b. Proponiendo la/ el estudiante su proyecto con la/ el jefa/e de División de su carrera.
  5. El número de participantes por proyecto lo determina la División de carrera correspondiente, quien de requerirlo podrá pedir opinión a la Academia para sustentar su decisión. Siendo posible autorizar más de una/un estudiante por proyecto de manera simultánea o consecutiva, así como también multidisciplinaria.
  6. Los proyectos de Residencia Profesional serán dictaminados por la Academia de cada División, asignando al mismo por lo menos un asesor/a Interno/a.
  7. La/El residente deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:
    - a. Cumplir en los términos del acuerdo firmado.
    - b. Mantener confidencialidad de la información relativa al proyecto.
    - c. Asistir obligatoriamente a todas las actividades planeadas para su residencia.
  8. La asignación de la calificación de la residencia la realizará la/el asesora/asesor interna/o y asesora/asesor externa/o; con base en dos evaluaciones de seguimiento (Anexo XXIX) y la evaluación del reporte de residencia (Anexo XXX.)
  9. El reporte de Residencia Profesional deberá contener la siguiente estructura:
    - a) Portada.





**Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan**  
Dirección General

- b) Índice (Índice General, Índice de Tablas e Índice de Figuras).
  - c) Introducción
  - d) Justificación
  - e) Objetivos
  - f) Caracterización del área en que participó
  - g) Problemas para resolver, (priorizándolos)
  - h) Alcances y limitaciones
  - i) Fundamento teórico
  - j) Procedimiento y descripción de las actividades realizadas
  - k) Resultados, planos, gráficas, prototipos y programas
  - l) Conclusiones y recomendaciones
  - m) Referencias bibliográficas
10. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán aclaradas en la División de carrera correspondiente.

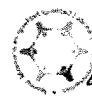
**ATENTAMENTE**  
*Excelencia en Educación Tecnológica*  
*Formación Tecnológica de Vanguardia para el Desarrollo Regional*



**MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE SAN MARTÍN  
TEXMELUCAN, PUE.

19 de diciembre del 2024

Camino a Barranca de Pesos 5/N, San Lucas  
Atoyatenco, San Martín Texmelucan, Pue.  
C.P. 74120 | Tel: 248 688 6461 o 62 y 63.  
Correo: [direccióngeneral@smartin.tecnm.mx](mailto:direccióngeneral@smartin.tecnm.mx) |  
Sitio web: [www.smartin.tecnm.mx](http://www.smartin.tecnm.mx)



Ing. Ambiental  
Ing. Electromecánica  
Ing. en Gestión Empresarial  
Ing. Industrial





Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan  
Dirección General

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SEMESTRAL  
DE RESIDENCIAS PROFESIONALES  
ENERO – JUNIO 2025**

| NO. | ACTIVIDAD  | FECHAS                           | RESPONSABLE   |
|-----|--|----------------------------------|---|
| 1   | • Plática de inducción a Residencias Profesionales   | 22 y 23 de noviembre de 2025     | Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social |
| 2   | • Publicación de Convocatoria  | 09 de diciembre 2024             | Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social |
| 3   | • Alta de seguro de salud del IMSS (Seguro Facultativo).   | enero 2025                       | Estudiante y Departamento de Control Escolar                |
| 4   | • Periodo de Residencia Profesional  | 27 de enero – 27 de mayo de 2025 | Estudiantes y Divisiones de Carrera                         |
| 5   | • Reinscripción al Semestre  | 23 al 25 de enero de 2025        | Estudiantes   |
| 6   | • Recepción de solicitud y anteproyecto de Residencias Profesionales<br>• Revisión de solicitud y anteproyectos de Residencias Profesionales | 13 al 22 de enero de 2025        | Subdirección Académica y Divisiones de Carrera              |
| 7   | • Entrega de dictámenes de Residencia Profesional  | 22 al 24 de enero de 2025        | Subdirección Académica y Divisiones de Carrera              |
| 8   | • Entrega de cartas de presentación para Residencias Profesionales (inicio de Residencia Profesional)  | 04 al 07 de febrero de 2025      | Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social |
| 9   | • Recepción de cartas de aceptación de las empresas.<br>• Recepción de cartas compromiso.  | 12 al 18 de febrero de 2025      | Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social |
| 10  | • Evaluación de seguimiento (anexo XXIX) de la Residencia Profesional (2 Formatos)   | febrero - abril de 2025          | Estudiantes, asesoras/asesores y Divisiones de Carrera      |
| 11  | • Evaluación del reporte de la Residencia Profesional (anexo XXX) y carta de liberación.   | 23 al 26 de mayo de 2025         |   |
| 12  | • Último día para entregar reporte de Residencias Profesionales <b>Completo</b>  | 26 de mayo de 2025               |   |
| 13  | • Acreditación del proceso de Residencia Profesional   | 06 de junio de 2025              | Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social |



Camino a Barranca de Pesos S/N, San Lucas  
Atoyatenco, San Martín Texmelucan, Pue.  
C.P. 74120 | Tel: 248 688 6461 o 62 y 63.  
Correo: [direccióngeneral@smartin.tecnm.mx](mailto:direccióngeneral@smartin.tecnm.mx) |  
Sitio web: [www.smartin.tecnm.mx](http://www.smartin.tecnm.mx)



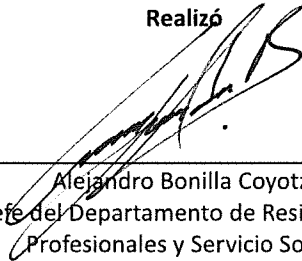
Ing. Ambiental  
Ing. Electromecánica  
Ing. en Gestión Empresarial  
Ing. Industrial



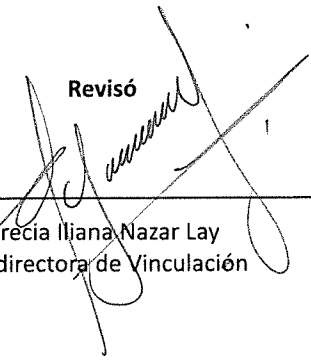


Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan  
Dirección General


Realizó

  
Alejandro Bonilla Coyotzi  
Jefe del Departamento de Residencias  
Profesionales y Servicio Social

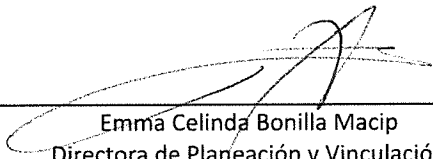
Revisó

  
Grecia Ilijana Nazar Lay  
Subdirectora de Vinculación

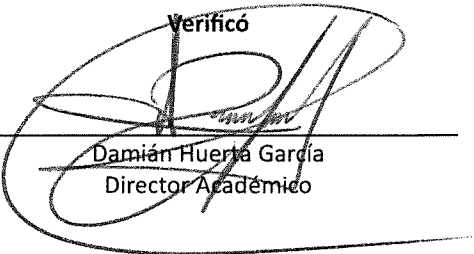
Verificó

  
Salvador Pérez Mejía  
Subdirector Académico

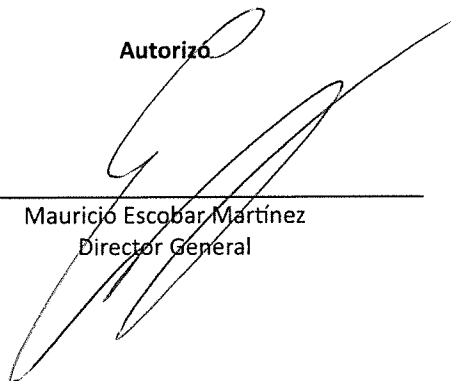
Verificó

  
Emma Celinda Bonilla Macip  
Directora de Planeación y Vinculación

Verificó

  
Damián Huerta García  
Director Académico

Autorizó

  
Mauricio Escobar Martínez  
Director General



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Camino a Barranca de Pesos S/N, San Lucas  
Atoyatenco, San Martín Texmelucan, Pue.  
C.P. 74120 | Tel: 248 688 6461 o 62 y 63.  
Correo: [direccióngeneral@smartin.tecnm.mx](mailto:direccióngeneral@smartin.tecnm.mx) |  
Sitio web: [www.smartin.tecnm.mx](http://www.smartin.tecnm.mx)



Ing. Ambiental  
Ing. Electromecánica  
Ing. en Gestión Empresarial  
Ing. Industrial



